JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Entre la JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION, domiciliada en la Avda. Mariscal López y Capitán Villamayor, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente Concejal Ing. Agr. Hugo Enrique Ramírez Ibarra, con Cédula de Identidad Policial N°1.198.524, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, y, por la otra, la firma **J&S S.R.L**, domiciliada en Bernardino Caballero 940 c/ Teodoro S Mongelós, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Jorge Benítez Ojeda**, con Cédula de Identidad **N° 1.538.716**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"IMPRESIONES GRÁFICAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION, JUZGADO DE FALTAS Y DEFENSORIA MUNICIPAL – PAC Nº 327.263/17"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"IMPRESIONES GRÁFICAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION, JUZGADO DE FALTAS Y DEFENSORIA MUNICIPAL – PAC Nº 327.263/17"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Publicas
(d) La Oferta del Proveedor
(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato PJM Nº 1839/17 emitida por la Contratante y sus respectivas notificaciones.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato

J&S S.R.L.
INSUMOS & SERVICIOS
Bernardino Caballero 940
TEL. FAX: 200 210 - JABOTEK.VENTAS@GMAIL.CO
ASUNCION - PARAGUAY

está previsto conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **327.263/17**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa para el **"IMPRESIONES GRÁFICAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION, JUZGADO DE FALTAS Y DEFENSORIA MUNICIPAL – PAC Nº 327.263/17"**, convocado por la Junta Municipal de Asunción. La adjudicación fue realizada por Resolución PJM/Nº 1.832/17.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						3. J&S S.R.L.			
Ítem	Código De Catalogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incl)
1	82121507-001	Caratulas para expedientes, en papel manila con impresiones en negro sin relieve, tamaño 25 cm de ancho por 34 cm de largo.	UNIDAD	UNIDAD	15.000	J&S	Nacional	280	4.200.000
2	82121507-006	Constancia de pago de multas en 50x2 hojas, enumerado, original blanco y duplicado celeste en papel químico. Tamaño 14 cm de ancho por 21 de ancho con impresiones en negro. (*confirmar numeración*)	UNIDAD	BLOCK	45	J&S	Nacional	5.000	225.000
3	82121507-002	Formulario de solicitud de adelantamiento de audiencia. Papel obra primera, color verde, impresiones en negro, tamaño 21,5cm de ancho por 32,9 cm de largo, en block de 100 hojas	UNIDAD	BLOCK	45	J&S	Nacional	8.300	373.500
4	82121507-002	Formulario de Solicitud de Fotocopias. Papel comercial, color verde con impresiones en negro. Tamaño 21,9cm de ancho por 32 cm de largo, en block de 100 hojas	UNIDAD	BLOCK	45	J&S	Nacional	8.300	373.500
5	82121507-004	Carpeta archivadora con membretes de 2 colores adentro un color tamaño oficio, impresión de logo interno y externo. Plastificado por fuera de 280 gr con herraje.	UNIDAD	UNIDAD	1.000	J&S	Nacional	1.700	1.700.000
6	82121507-011	Sobres papel manila con membretes de 25 cm de ancho por 36 cm de largo, con impresión de logo de la institución en negro.	UNIDAD	UNIDAD	1.500	J&S	Nacional	380	570.000
7	82121507-003	Tarjetones de cartulinas de hilo recuadro en relieve seco, sin impresiones, medida 18 cm de ancho por 13 cm de largo)	UNIDAD	UNIDAD	3.000	J&S	Nacional	190	570.000
8	82121507-011	Sobre de cartulina de hilo con membrete, con impresión en negro, medidas 18,5 cm de ancho por 13,5cm de largo.	UNIDAD	UNIDAD	3.000	J&S	Nacional	480	1.440.000
9	82121507-009	Vales de Combustible en 50x3 hojas, enumerado, original blanco, duplicado celeste, triplicado amarillo, en papel químico. Tamaño 19cm de ancho y 19cm de largo con impresiones en negro. *(Confirmar numeración).*	UNIDAD	BLOCK	50	J&S	Nacional	6.960	348.000
TOTAL									9.800.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 9.800.000.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las

J&S S.R.L.
INSUMOS & SERVICIOS
Bernardino Caballero 940
TEL. FAX. 280 210 - JABOTEK.VENTAS@GMAIL.COM
ASUNCION - PARAGUAY

Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El servicio debe ser entregado dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y/o Orden de Provisión o Servicios, en el Departamento de Adquisiciones, segundo Piso de la Junta Municipal de Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección Administrativa.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. La cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad

J&S S.R.L.
INSUMOS & SERVICIOS
Bernardino Caballero 940
TEL/FAX. 200 210 - JABOTEK.VENTAS@GMAIL.COM
ASUNCION - PARAGUAY

quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 25 de julio de 2017.-

J&S S.R.L.
INSUMOS & SERVICIOS
Bernardino Caballero 940
TEL/FAX 200 210 - JABOTEK.VENTAS@GMAIL.COM
ASUNCION - PARAGUAY

Sr. Jorge Benítez Ojeda
Socio Propietario
J&S S.R.L

Ing. Agr. Hugo Ramírez Ibarra
Presidente
Junta Municipal de Asunción

Abog. José María Oviedo
Secretario General
Junta Municipal de Asunción